



GAD PARROQUIAL
EL PARAÍSO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL PARAÍSO LA 14
15 DE JUNIO DEL 2026

N.º 058-WSAM-PRES-2026.

En la Parroquia El Paraíso (La-14), a los 15 días del Junio del 2026, se constituyen en sesión ordinaria el Directorio del GAD Parroquial para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión a cargo del señor Presidente, Lic. Winther Alarcón Moreira.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior N.º 057-WSAM-PRES-2026.
5. Informe de delegación del Arq. Jordan Zamora Villarruel, técnico del GAD Parroquial Rural El Paraíso La 14, sobre la visita técnica realizada por el Municipio de El Carmen.
6. Informe acerca de la modificación de la Ordenanza para reformar el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Cantón El Carmen.
7. Recibimiento del Abg. Edgar Rodríguez, quien brindará una explicación sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos.
8. Clausura.

DESARROLLO.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. Están 5 vocales presentes, Lic. Lida Gavilanez Castro Vicepresidenta, presente; Ing. Viviana Párraga Ayala Primer Vocal, presente; Sr. Ángel Mendieta Vera Segundo Vocal, presente; Tnlga. Pilar Tapia Cuji Tercer Vocal, presente; y Lic. Winther Alarcón, presente, Presidente del GAD Parroquial Rural El Paraíso La 14, en calidad de secretaria actúa Ing. Teresa Bonilla Mora, existe el quórum reglamentario para dar inicio con esta presente sesión ordinaria.

SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE LIC. WINTHER ALARCÓN MOREIRA. Buenos días señora secretaria, señores Vocales; vamos a dar inicio a la presente sesión ordinaria, convocada para el día de hoy lunes 15 de junio del 2026, reitera la bienvenida a los señores vocales y siendo las 09:00 (once con cero minutos) se procede a leer el siguiente punto.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: El Presidente: Pone a consideración el orden del día. Toma la palabra la vocal Pilar Tapia Cuji; mociona que se apruebe el orden del día, la vocal Viviana Párraga Ayala, apoya la moción, el Presidente solicita a la secretaria que tome votación de la moción presentada por la Vocal Pilar Tapia Cuji; vocal Martha Viviana Párraga a favor, Sr. Ángel Mendieta Vera a favor, vocal Lida Gavilanez Castro a favor; Lic. Winther Alarcón a favor; El pleno del GAD Parroquial Rural El Paraíso (La-14), **RESUELVE. 058-GADPREP14-2026.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA TAL COMO ESTA PLANTEADA EN LA CONVOCATORIA.**

Presidente: solicita a la secretaria que proceda con la lectura del siguiente punto.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialelparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec

T8



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Toma la palabra el Presidente: menciona a los señores vocales, que una vez leída el acta de la sesión anterior N°057-WSAM-PRES-2026 está a consideración de los vocales el aprobar, el Presidente mociona que se apruebe el acta N° 057-WSAM-PRES-2026 de fecha 03 de Junio del 2026, apoyando los siguientes vocales: Vocal Lida Gavilánez Castro, apoya la moción se procede a la votación, Vocal Ángel Mendieta Vera, a favor, Vocal Pilar Tapia a favor y Vocal Viviana Párraga Ayala a favor, después de someter a votación la misma es aprobada por mayoría.

QUINTO PUNTO.- INFORME DE DELEGACIÓN DEL ARQ. JORDAN ZAMORA VILLARRUEL, TÉCNICO DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL PARAISO LA 14, SOBRE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE EL CARMEN:

El señor Presidente informa que la delegación al Arq. Jordan Zamora Villarruel obedeció a la necesidad de contar con el acompañamiento técnico durante la visita programada por los funcionarios del GAD Municipal del cantón El Carmen, quienes tenían previsto acudir a la parroquia para tratar aspectos exclusivamente técnicos relacionados con el proyecto del redondel en la calle Manta.

Que, aunque él hubiese estado presente, era indispensable la participación del técnico institucional. Explica además que la visita inicial prevista fue reprogramada y que posteriormente los técnicos municipales se comprometieron a asistir el día jueves 11 de junio del 2026. Sin embargo, debido a una convocatoria urgente realizada por la Prefectura, le fue imposible permanecer en la parroquia ese día.

Que, pese a ello, los funcionarios Municipales no asistieron a la visita técnica programada. En virtud de esta situación, indica que el Arq. Jordan Zamora no pudo presentar un informe técnico sobre la inspección, debido a que la misma no se llevó a cabo. Añade que mantuvo comunicación con la Directora de Norvial, quien lidera la comisión por el tema de tránsito, y que ella manifestó su sorpresa por la inasistencia del equipo técnico municipal, indicando que desconocía los motivos de dicha ausencia y que, hasta el momento, no ha recibido una explicación oficial.

Finalmente, el señor Presidente deja constancia de la disposición demostrada por el Arq. Jordan Zamora y solicita que, una vez que el Municipio re programe la visita, el técnico sea quien participe, considerando que asistirán funcionarios de Obras Públicas, Norvial y demás técnicos municipales, quienes ya disponen del proyecto para su análisis.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDEIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialelparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec

78



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

Interviene la vocal Pilar Tapia, quien manifiesta que es importante continuar dando seguimiento a este tema, pues considera que la inasistencia de los funcionarios municipales demuestra falta de prioridad hacia un asunto que para la parroquia resulta de gran importancia. Solicita al Arq. Jordan Zamora mantener contacto permanente con los responsables del Municipio, conocer los motivos de la ausencia y gestionar una nueva fecha para la visita técnica, a fin de evidenciar el interés y compromiso del GAD Parroquial con el proyecto.

Conclusión:

A continuación, interviene el vocal Ángel Mendieta, quien expresa que es necesario ejercer mayor presión y realizar las gestiones correspondientes para que el Municipio atienda este requerimiento. Señala que, mientras no exista la autorización o competencia respectiva por parte del GAD Municipal, el GAD Parroquial no podrá intervenir en el proyecto. Añade que es importante dejar constancia de todas las gestiones realizadas para evitar inconvenientes futuros y agradece al Arq. Jordan Zamora por su predisposición y compromiso.

Posteriormente, interviene la vocal Lida Gavilanes, quien consulta si hasta la presente fecha el Municipio ha entregado las competencias necesarias para ejecutar la intervención, indicando que, al no haberse concretado dicho proceso, corresponde continuar insistiendo. Sugiere remitir un nuevo documento oficial al GAD Municipal, señalando que las gestiones deben quedar respaldadas por escrito, ya que en la administración pública toda actuación debe sustentarse con documentos. Reitera que existe el interés institucional de ejecutar esta obra por el beneficio que representará para la comunidad y solicita mantener las gestiones hasta obtener una respuesta favorable.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	





GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

Se acordó continuar realizando el seguimiento permanente al proceso de aprobación de la ordenanza, mantener informada a la ciudadanía sobre los avances y, una vez vigente la reforma, promover una campaña de socialización para que los contribuyentes conozcan las nuevas disposiciones respecto al pago del impuesto predial. El señor Presidente gestionará ante el GAD Municipal la obtención del listado de los contribuyentes que realizaron el pago del impuesto predial antes de la entrada en vigencia de la reforma, con el propósito de analizar las acciones administrativas a seguir.

SEXTO PUNTO: INFORME ACERCA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA PARA REFORMAR EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) Y EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN EL CARMEN.

El señor Presidente informa a los miembros del órgano legislativo, como parte de las gestiones realizadas en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Paraíso La 14, participó en las reuniones convocadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Carmen para analizar la propuesta de reforma a la Ordenanza del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) y del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Manifiesta que cuenta con el borrador de la ordenanza reformativa, documento que incorpora las observaciones efectuadas por el equipo técnico, el equipo jurídico y aquellas presentadas por el GAD Parroquial durante las mesas de trabajo. Explica que dichas observaciones fueron sustentadas técnicamente y que varias de ellas fueron acogidas por la comisión responsable del proceso.

El señor Presidente expresa además su preocupación por la falta de interés evidenciada por algunos concejales durante las reuniones de trabajo, indicando que mientras los técnicos, el asesor jurídico y el exponían los argumentos que sustentaban las observaciones, varios integrantes del Concejo Municipal no prestaban la atención debida. Señala que esta situación lo llevó a intervenir para solicitar respeto al trabajo desarrollado, enfatizando que las observaciones formuladas por un gobierno parroquial deben recibir el mismo tratamiento y consideración que cualquier otra propuesta técnica presentada ante el Concejo Municipal.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINYTER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialelparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec

TS



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

Informa que ha participado en dos reuniones de trabajo: la primera con la Comisión Técnica y Jurídica y la segunda con el Consejo de Planificación, al cual asistió en representación de los gobiernos parroquiales rurales del cantón. Explica que la propuesta de reforma ya superó estas etapas de revisión, por lo que únicamente resta la emisión del informe favorable y el tratamiento correspondiente en el Pleno del Concejo Municipal para su aprobación definitiva.

Asimismo, da a conocer que ya existe una hoja de ruta definida para culminar el proceso de reforma, señalando que la intención es que la ordenanza sea aprobada durante el mes de julio y posteriormente publicada en el Registro Oficial. Una vez cumplido este procedimiento, se podrán iniciar inmediatamente las gestiones con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), institución con la que ya se han mantenido acercamientos para dar inicio al proceso de legalización de los lotes existentes en la parroquia, trámite que beneficiará directamente a los habitantes y que será realizado de manera gratuita.

Durante su intervención explica que uno de los principales aspectos corregidos corresponde a la cartografía y a la clasificación del suelo, ya que la normativa vigente mantenía inconsistencias que afectaban directamente a la población rural. Añade que estas modificaciones permitirán una mejor aplicación de la normativa territorial y tributaria, garantizando un tratamiento más justo para los propietarios de predios rurales. Informa además que, durante las reuniones técnicas, participaron representantes de otras juntas parroquiales rurales, entre ellas San Pedro de Suma y Maicito, quienes respaldaron las observaciones impulsadas por el GAD Parroquial El Paraíso La 14, reconociendo que las reformas propuestas también favorecerán a las demás parroquias rurales del cantón El Carmen.

En relación con el cobro del impuesto predial, manifiesta que únicamente sesenta y un (61) predios de la parroquia han efectuado el pago correspondiente. Explica que esta situación responde a que oportunamente recomendó a la ciudadanía esperar la aprobación de la reforma antes de cancelar sus obligaciones, debido a que el nuevo esquema de categorización podría modificar los valores actualmente establecidos. Señala que quienes realizaron el pago lo hicieron principalmente por la necesidad de obtener certificados de no adeudar para acceder a créditos o realizar otros trámites administrativos.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialelparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec

78



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

Añade que la concejal Solanda Cabrera reconoció públicamente que las observaciones presentadas por el GAD Parroquial eran procedentes y manifestó que cualquier institución o ciudadano tiene el derecho de formular observaciones cuando estas buscan corregir errores que afectan a la colectividad. Finalmente, informa que ha recibido una nueva convocatoria para participar en la próxima sesión del Concejo Municipal mediante la figura de la silla vacía, espacio desde el cual respaldará nuevamente la aprobación de la ordenanza.

Interviene la vocal Lida Gavilanez, quien manifiesta su inquietud respecto al número de contribuyentes que realizaron el pago del impuesto predial. Señala que ella forma parte de ese grupo, indicando que decidió cancelar el impuesto luego de consultar directamente en las oficinas municipales, donde se le informó que no existía ninguna resolución oficial que suspendiera el cobro. Explica que optó por pagar para evitar la generación de intereses por mora y expresa su preocupación respecto a que, mientras no exista una disposición legal que respalde la suspensión del cobro, los ciudadanos puedan verse afectados posteriormente con recargos o sanciones.

El señor Presidente responde que la administración municipal únicamente puede actuar sobre la base de una ordenanza vigente y que, mientras la reforma no sea aprobada y publicada en el Registro Oficial, continuará aplicándose la normativa actual. Indica que, una vez publicada la nueva ordenanza, el GAD Parroquial impulsará una campaña de información dirigida a la ciudadanía para comunicar que ya podrán realizar el pago de sus impuestos conforme a las nuevas disposiciones.

Posteriormente, interviene la vocal Pilar Tapia, quien considera importante que las personas que ya cancelaron el impuesto predial antes de la aprobación de la reforma sean tomadas en cuenta mediante la emisión de notas de crédito o cualquier otro mecanismo administrativo que permita reconocer esos valores en futuros pagos.

En respuesta, el señor Presidente manifiesta que solicitará al Municipio el listado oficial de las personas que efectuaron el pago antes de la publicación de la reforma, con el propósito de analizar las acciones administrativas que puedan adoptarse en beneficio de dichos contribuyentes.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialelparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

Seguidamente interviene el vocal Ángel Mendieta, quien manifiesta que, aprovechando la participación del señor Presidente en las próximas reuniones municipales, considera pertinente solicitar también la revisión de la ordenanza relacionada con el cobro de las patentes municipales. Explica que, de acuerdo con la normativa vigente, existirían diferencias entre los valores establecidos por la ley y los que actualmente se cobran, por lo que estima necesario impulsar una reforma que permita corregir dicha situación y garantizar seguridad jurídica a los contribuyentes.

El señor Presidente responde que ese tema corresponde a una ordenanza distinta a la que actualmente se encuentra en trámite, por lo que deberá seguir un procedimiento independiente; sin embargo, reconoce la importancia de revisar dicha normativa en una futura gestión.

Finalmente, la vocal Pilar Tapia consulta si, con la aprobación de la reforma, desaparecerá la actual categorización por colores utilizada para determinar el valor del impuesto predial y si todos los predios rurales pasarán a recibir el mismo tratamiento tributario.

El señor Presidente aclara que la nueva categorización únicamente entrará en vigencia una vez que la ordenanza sea aprobada por el Concejo Municipal y publicada en el Registro Oficial. Mientras tanto, continuará aplicándose el sistema actual de cobro, ya que la reforma aún no ha surtido efectos legales.

Conclusión:

Una vez concluido el informe y absueltas las inquietudes planteadas por los señores vocales, el órgano legislativo a conocido el estado del proceso de reforma a la Ordenanza del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) y del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón El Carmen. Se acordó continuar realizando el seguimiento a la aprobación de la reforma y mantener informada a la ciudadanía sobre los avances, hasta su publicación en el Registro Oficial y posterior ejecución de las acciones correspondientes.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialelparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec

78



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

SÉPTIMO PUNTO.- RECIBIMIENTO DEL ABG. EDGAR RODRÍGUEZ, QUIEN BRINDARÁ UNA EXPLICACIÓN SOBRE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

El señor Presidente manifiesta que, en cumplimiento del octavo punto del orden del día, se recibe al Abg. Edgar Rodríguez, quien ha sido invitado a exponer sobre la aplicación de la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales** dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Paraíso La 14. Señala que es importante que los miembros del órgano legislativo conozcan el alcance de esta normativa, debido a que establece nuevas obligaciones para todas las instituciones públicas respecto al manejo, almacenamiento, tratamiento y protección de la información personal de servidores públicos, autoridades y ciudadanía en general.

En uso de la palabra, el Abg. Edgar Rodríguez informa que el tema de la exposición corresponde a la Política Institucional de Protección y Tratamiento de Datos Personales, documento que constituye una obligación legal para todas las entidades del Estado y cuyo objetivo principal es garantizar que el tratamiento de la información personal se realice conforme a los principios de legalidad, confidencialidad, seguridad y responsabilidad establecidos en la normativa vigente.

Explica que el GAD Parroquial Rural El Paraíso La 14 ya cuenta con esta política institucional, la cual ha sido debidamente elaborada y publicada en la página web oficial de la institución, permitiendo que cualquier ciudadano pueda conocer su contenido. Señala que este procedimiento no constituye una iniciativa aislada del GAD Parroquial, sino una obligación impuesta por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y supervisada por la Superintendencia de Protección de Datos Personales, entidad encargada de vigilar el cumplimiento de esta normativa en todas las instituciones públicas y privadas que administren información personal.

Durante su exposición manifiesta que a partir, de la entrada en vigencia de esta ley, la forma en que las instituciones públicas entregan información ha cambiado considerablemente. Explica que anteriormente muchas solicitudes podían atenderse únicamente al amparo de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, actualmente existen limitaciones cuando la información solicitada contiene datos personales o datos considerados sensibles, los cuales requieren un tratamiento especial para evitar que su divulgación pueda afectar los derechos fundamentales de las personas.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialelparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec

18



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

Señala que entre los datos considerados sensibles se encuentran aquellos relacionados con la salud, identidad, datos biométricos, origen étnico, información financiera, historial crediticio, domicilio, información familiar y cualquier otro dato que permita identificar directamente a una persona o que pueda generar riesgos para su seguridad o integridad. Como ejemplo, menciona la información referente a remuneraciones, dependiendo del contexto y del uso que se pretenda dar a la misma, debe analizarse conforme a los parámetros establecidos por la ley antes de ser entregada.

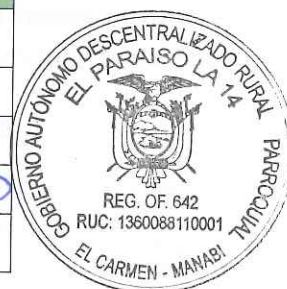
Asimismo, explica que la finalidad de esta normativa es proteger los derechos de las personas frente al uso indebido de su información personal, considerando que actualmente la difusión de determinados datos puede generar riesgos relacionados con delitos como extorsión, estafas, suplantación de identidad u otras formas de vulneración de derechos.

El Abg. Edgar Rodríguez informa que, de conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, la máxima autoridad institucional es quien ostenta la calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, siendo el encargado de garantizar que toda la información administrada por la institución reciba el tratamiento adecuado. Añade que el administrador de protección de datos cumple funciones operativas y técnicas, tales como la elaboración de políticas institucionales, reglamentos, inventarios de datos personales, procedimientos internos, mecanismos de control y demás herramientas necesarias para asegurar el cumplimiento de la normativa.

Interviene la vocal Pilar Tapia, quien consulta qué debe entenderse por "tratamiento de datos personales" y si ello implica que únicamente la máxima autoridad puede decidir sobre la entrega de determinada información cuando esta sea solicitada por un ciudadano o institución.

En respuesta, el Abg. Edgar Rodríguez explica que el tratamiento de datos comprende todas las actividades relacionadas con la recopilación, organización, almacenamiento, utilización, consulta, conservación, transferencia y eliminación de información personal. Señala que la máxima autoridad es quien asume la responsabilidad legal sobre dicho tratamiento, aunque determinadas actividades pueden ser delegadas administrativamente cuando la estructura institucional así lo permita.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialelparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec

78



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

Aclara además que, cuando una persona solicita información que contiene datos personales considerados sensibles, la solicitud sigue un procedimiento específico. Inicialmente es conocida por la máxima autoridad y posteriormente remitida al administrador de protección de datos, quien verifica si la información solicitada puede ser entregada conforme a la ley. En caso de tratarse de datos protegidos, se consulta previamente al titular de la información para que autorice o niegue expresamente su divulgación. Si el titular no autoriza la entrega, la institución debe negar el acceso a dicha información, sin que ello constituya incumplimiento de la normativa sobre transparencia, debido a que prevalece el derecho constitucional a la protección de los datos personales.

Durante la explicación, el expositor presenta varios ejemplos prácticos para facilitar la comprensión de la normativa. Menciona el caso de las centrales de riesgo crediticio, indicando que la ley establece plazos específicos para la permanencia de determinada información y que, una vez cumplidos dichos plazos, el titular puede solicitar el ocultamiento o eliminación de sus datos cuando corresponda. Señala igualmente que todas estas solicitudes son analizadas por los responsables de protección de datos de las instituciones competentes, quienes emiten una respuesta fundamentada en la legislación vigente.

El Abg. Rodríguez manifiesta además que la aplicación de esta ley también obliga a las instituciones públicas a modificar varios de sus procedimientos internos, especialmente aquellos relacionados con la difusión de información, utilización de imágenes, grabaciones de audio y video, manejo de expedientes, archivos físicos y digitales, así como el acceso de terceros a información institucional que contenga datos personales.

Explica que incluso las grabaciones realizadas mediante cámaras de seguridad constituyen un tratamiento de datos personales, razón por la cual las instituciones deben contar con el consentimiento informado de quienes laboran en ellas o de quienes puedan ser captados por dichos sistemas de videovigilancia.

En este sentido, informa que el GAD Parroquial ya dispone del documento de Consentimiento para el Tratamiento de Datos Personales, el cual deberá ser suscrito por las autoridades, servidores y trabajadores de la institución, conforme lo establece el artículo 8 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Indica que este consentimiento permitirá justificar legalmente el tratamiento de datos derivados del uso de cámaras de seguridad, registros administrativos, sistemas informáticos y demás mecanismos institucionales de control.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialelparaisola14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec

18



GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

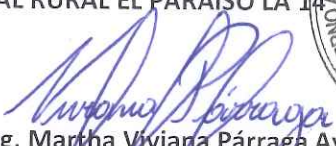
Finalmente, el Abg. Edgar Rodríguez recalca que el cumplimiento de esta normativa constituye una obligación para todas las instituciones públicas del país, por lo que exhorta a las autoridades y servidores del GAD Parroquial a aplicar correctamente los procedimientos establecidos y a actuar con responsabilidad en el manejo de la información institucional y de los datos personales de los ciudadanos. Concluye su intervención indicando que queda a disposición de los miembros del órgano legislativo cualquier inquietud relacionada con la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA.: Sin más que tratar se dió por clausurada la sesión a las 11:20am. Para mayor constancia firman.


Lic. Winther Santiago Alarcón Moreira
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL PARAÍSO LA 14


Lic. Lida Johana Gaviláñez Castro
VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL PRINCIPAL


Sr. Ángel Mendieta Vera
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL PRINCIPAL


Ing. Martha Viviana Párraga Ayala
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL PRINCIPAL


Tnlga. Rosa del Pilar Tapia Cuji
TERCER VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL PRINCIPAL



Certifica:


Ing. Teresa Bonilla Mora
SECRETARIA

